

9.12

ANEXO AL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA (UNED) Y LA FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE COMISIONES OBRERAS (FECCOO) PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUA.

De una parte el Excmo. Sr. D. Juan A. Gimeno Ullastres, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED y de otra D. José Pineda Pamies, Secretario de Formación de la Federación de Enseñanza de CC.OO, domiciliada en Madrid, Plaza Cristino Martos, 4 – 4º, c.p. 28035. CIF G784227002.

#### EXPONEN

**PRIMERO:** Que con fecha 1 de septiembre de 2006 ambas partes firmaron un Convenio Marco de Colaboración para la realización de actividades de Formación Continua.

**SEGUNDO:** Que en virtud de dicho acuerdo y dentro de las competencias de ambas instituciones, se formaliza el presente Anexo en base a las siguientes

#### ESTIPULACIONES

**PRIMERA:** El presente Anexo tiene como objeto la actualización de los cursos a desarrollar conjuntamente dentro de la convocatoria de Formación Continua.

**SEGUNDA:** La UNED y la Federación de Enseñanza de CC.OO organizarán de forma conjunta lo/s siguientes cursos.

- **RÉGIMEN JURÍDICO Y PROCEDIMIENTO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (teleformación), dirigido por Dña. Carmen Fernández Rodríguez, Departamento de Derecho Administrativo, de 4 créditos ECTS/ 120 horas, dentro del Programa de Desarrollo Profesional, convocatoria 2010 de Formación Continua. El alumno que supere el curso tendrá derecho a la expedición de un Certificado de Aprovechamiento.

- **GESTIÓN PRESUPUESTARIA EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (teleformación), dirigido por la profesora Dña. Marta Lora Tamayo, Departamento de Derecho Administrativo, de 4 créditos ECTS/ 120 horas , dentro del Programa de Desarrollo Profesional, convocatoria 2010 de Formación Continua. El alumno que supere el curso tendrá derecho a la expedición de un Certificado de Aprovechamiento.
- **GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL** (teleformación), dirigido por el profesor. D Jesús Ángel Fuentetaja Pastor, Departamento de Derecho Administrativo, de 4 créditos ECTS/ 120 horas, dentro del Programa de Desarrollo Profesional, convocatoria 2010 de Formación Continua. El alumno que supere el curso tendrá derecho a la expedición de un Certificado de Aprovechamiento.
- **EDUCACIÓN DE ADULTOS EN EL MARCO EUROPEO DE LA FORMACIÓN DE COMPETENCIAS** (teleformación), dirigido por la profesora Dña. Rosario Jiménez Frías, Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación I, de 2 créditos ECTS/60 horas, dentro del Programa de Desarrollo Profesional, convocatoria 2010 de Formación Continua. El alumno que supere el curso tendrá derecho a la expedición de un Certificado de Aprovechamiento.
- **INTRODUCCIÓN AL DREMWEAVER** (teleformación), dirigido por el profesor D. Rafael Pastor Vargas, Departamento de Sistemas de Comunicación y Control, dentro del Programa de Desarrollo Profesional, de 2 créditos ECTS/60 horas, convocatoria 2010 de Formación Continua. El alumno que supere el curso tendrá derecho a la expedición de un Certificado de Aprovechamiento.
- **INTRODUCCIÓN AL MICROSOFT EXCEL** (teleformación), dirigido por el profesor D. Roberto Hernández Berlinches, Departamento de Sistemas de Comunicación y Control, de 2 créditos ECTS/60 horas, dentro del Programa de Desarrollo Profesional, convocatoria 2010 de Formación Continua. El alumno que supere el curso tendrá derecho a la expedición de un Certificado de Aprovechamiento.
- **INTRODUCCIÓN AL MICROSOFT WORD** (teleformación), dirigido por el profesor D. Rafael Pastor Vargas, Departamento de Sistemas de Comunicación y Control, de 2 créditos ECTS/60 horas, dentro del Programa de Desarrollo Profesional, convocatoria 2010 de Formación Continua. El alumno que supere el curso tendrá derecho a la expedición de un Certificado de Aprovechamiento.

- INTRODUCCIÓN AL MICROSOFT POWERPOINT (teleformación), dirigido por el profesor D. Ignacio José López Rodríguez, Departamento de Sistemas de Comunicación y Control, de 2 créditos ECTS/60 horas, dentro del Programa de Desarrollo Profesional, convocatoria 2010 de Formación Continua. El alumno que supere el curso tendrá derecho a la expedición de un Certificado de Aprovechamiento
- INTRODUCCIÓN AL MICROSOFT ACCESS (teleformación), dirigido por el profesor D. Pablo Ruipérez García, Departamento de Sistemas de Comunicación y Control, de 2 créditos ECTS/60 horas, dentro del Programa de Desarrollo Profesional, convocatoria 2010 de Formación Continua. El alumno que supere el curso tendrá derecho a la expedición de un Certificado de Aprovechamiento
- INTRODUCCIÓN AL PHOTOSHOP (teleformación), dirigido por el profesor D. Roberto Hernández Berlinches, Departamento de Sistemas de Comunicación y Control, de 2 créditos ECTS/60 horas, dentro del Programa de Desarrollo Profesional, convocatoria 2010 de Formación Continua. El alumno que supere el curso tendrá derecho a la expedición de un Certificado de Aprovechamiento.
- INTRODUCCIÓN A INTERNET (teleformación), dirigido por el profesor D. Roberto Hernández Berlinches, Departamento de Sistemas de Comunicación y Control, de 2 créditos ECTS/ 60 horas, dentro del Programa de Desarrollo Profesional, convocatoria 2010. El alumno que supere el curso tendrá derecho a la expedición de un Certificado de Aprovechamiento.

A los efectos de este Convenio queda cuantificado el crédito ECTS en 30 horas, autorizándose la expedición de un Certificado de Aprovechamiento para cursos de 2 y 4 créditos ECTS.

**TERCERA:** Los cursos; "Educación de adultos en el marco europeo de la formación de competencias (teleformación)", "Introducción a Dreamweaver (teleformación)", "Introducción a Microsoft Excel (teleformación)", "Introducción a Microsoft Word (teleformación)", "Introducción a Microsoft PowerPoint (teleformación)", "Introducción a Microsoft Access (teleformación)", "Introducción al Photoshop (teleformación)", "Introducción a Internet (teleformación)", "Régimen Jurídico y Procedimiento de las Administraciones Públicas (teleformación)", "Gestión Presupuestaria en las Administraciones Públicas (teleformación)" y "Gestión y Administración de Personal (teleformación)" se registrarán en todo caso por el acuerdo adoptado por el

Consejo de Gobierno en su reunión de 29 de junio de 2007 para los cursos institucionales. Será el Consejo de Gobierno el que aprobará el presupuesto de gastos previsto para el desarrollo de los cursos.( Anexo I)

La Federación de Enseñanza de CC.OO se compromete a:

- a) Colaborar en la organización y gestión de los cursos, específicamente en su lanzamiento y difusión.
- b) Realizará la selección de los alumnos, según las indicaciones acordadas con la dirección de cada curso, siempre con pleno cumplimiento de la normativa de Formación Continua de la UNED
- c) Subrogarse en el pago de los precios públicos de matrícula de los alumnos inscritos y admitidos en preinscripción por la Federación de la Enseñanza de CC.OO, conforme los siguientes criterios:
  1. Cursos de: “Régimen Jurídico y Procedimiento de las Administraciones Públicas”; “Gestión Presupuestaria en las Administraciones Públicas”; “Gestión y Administración de Personal”.
    - 100 alumnos por curso se abonará 575€/alumno.
    - 101 a 150 alumnos por curso se abonará 525€/alumno.
    - 151 a 200 alumnos por curso, se abonará 475€/alumno.
  2. Curso “Educación de Adultos en el Marco Europeo de la Formación en Competencias” 330€/alumno matriculado.
  3. Cursos de “Introducción al Dreamweaver”; “Introducción al Microsoft Word”; “Introducción al Microsoft Excel”; “Introducción al Powerpoint”; “Introducción al Microsoft Access”; “Introducción al Photoshop”; “Introducción a Internet” 225€/alumno.

Por su parte, la Universidad a través de la Entidad que gestione el curso, emitirá por cada acción formativa una factura antes del 31 de diciembre de 2010. En la factura se indicará el nº de alumnos facturados, y se desglosará el importe en tres conceptos: formadores, materiales y otros gastos.

**CUARTA:** En los cursos que no tengan suficiente demanda (menos de 30 alumnos en fase de preinscripción) la Federación de Enseñanza de CC.OO así como la UNED podrán, con una antelación de un mes, optar por su anulación. En la hipótesis de que, en algún curso, hubiera que abonar material complementario para los alumnos, únicamente se abonará el coste del

correspondiente material por el número real de alumnos matriculados por curso.

**QUINTA:** La Comisión Mixta creada al amparo del Convenio Marco de Cooperación será competente a los efectos de interpretación y adecuado cumplimiento de los acuerdos de este Anexo.

**SEXTA:** Este Convenio posee naturaleza administrativa y esta expresamente excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público 30/2007, de 30 de octubre, según lo señalado en su art. 4.1.c), en caso de litigio sobre su interpretación y aplicación, serán los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el art. 8.3 de la LRJ-PAC, los únicos competentes.

Será de aplicación a las partes la normativa vigente en materia de Protección de Datos.

**SÉPTIMA:** El presente Anexo tendrá una vigencia de un año desde el momento de su firma, prorrogable tácitamente por ambas partes por el mismo período, salvo denuncia expresa de alguna de las partes, efectuada en todo caso con una antelación mínima de dos meses a la fecha de finalización del mismo. En tal caso, se mantendrán hasta su finalización con los Cursos iniciados en el momento de la denuncia.

En prueba de conformidad, firman ambas partes el presente Anexo, por duplicado y a un solo efecto, en Madrid a -----

Por la UNED

Por la Federación de Enseñanza

CC.OO

Fdo.: Juan A. Gimeno Ullastres

Fdo.: José Pineda Palies

## ANEXO I

Del total de los ingresos por matrícula del curso, se procederá a la siguiente distribución:

|                  |        |
|------------------|--------|
| Entidad Gestora  | 10%    |
| UNED             | 21,59% |
| Cindetec         | 5%     |
| Gastos del Curso | 63,41% |